

## TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Señora Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia Nº 5 de la ciudad de Santa Fe se notifica a la Sra. NICOLASA DEL CARMEN HUSSEIN (D.N.I. 10.065.052) lo dispuesto en autos: "Santa Fe, 31 de Octubre de 2016.- Hágase saber que ha sido designada Jueza de Trámite la Dra. Mariana Herz. (art. 543 del C.P.C.C). Notifíquese". Otro Decreto: Santa Fe, 10 de Noviembre de 2016 Agréguese el oficio diligenciado acompañado. En virtud de ello, se provee: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente en mérito al poder acompañado a fj. 2. Por interpuesta petición de divorcio de Alberto Walter Leiva contra Nicolasa del Carmen Hussein. Agréguese la documental acompañada. De la petición de divorcio: hágase saber. De lo manifestado en relación a los efectos del divorcio: hágase saber a la contraria a los fines que manifieste lo que estime menester. No obstante las disposiciones de la Ley 22.172, autorízase la notificación conforme lo dispuesto por el art. 66 del C.P.C y C. Sin perjuicio de ello, hágase saber que la validez de la notificación mediante pieza postal quedará condicionada a la recepción efectiva por parte de la destinataria de la cédula a librarse con constancia de las copias acompañadas. Notifíquese con transcripción del artículo 438 del Código Civil y Comercial. De no ser hallada la requerida en el domicilio denunciado, el notificado! deberá requerir de quien lo atienda o de los vecinos si es que allí vive la misma y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Notifíquese". Otro Decreto: "Santa Fe, 16 de Febrero de 2017 Téngase presente, agréguese. Como lo solicita, a los fines notificatorios respecto de la Sra. Hussein, publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese". Otro Decreto: "Santa Fe, 28 de Marzo de 2017. Agréguese los edictos publicados acompañados. A lo solicitado: oportunamente y si correspondiere. Previamente notifíquese a la demandada los decretos, de fs. 8, 12 y 20. A sus efectos, publíquense edictos. Notifíquese. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 10 de Abril de 2017. Dra. Silvina Boleas, Jueza de Trámite a/c - Dra. Patricia Ebenegger, Secretaria.

\$ 45 321264 Abr. 26 May. 3

---

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nom. Santa Fe y para los autos: "SANCHEZ, LUIS MANUEL y Otros s/declaratoria de heredaros"- Expte. CUIJ nro. 21-01962238-7 año 2015 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Luis Manuel Sánchez, D.N.I. nro. 6.209.628 y de Mariana Cecilia Sánchez, D.N.I. nro. 17.009.611 para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Se publica en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en puertas del Juzgado, Santa Fe, 24/04/17. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 45 321637 Ab. 26

---

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Inst. Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, en autos: "BANCO SANTANDER RIO S.A. c/SARRIA, LEANDRO SEBASTIAN s/Ejecutivo" (CUIJ: 21-01069524-1), se notifica al señor Leandro Sebastián Sarria, DNI 28.126.844, que en dicha causa se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 06 de Abril de 2017. Por recibido. Hágase saber su actual radicación. Resérvese en Secretaria el sobre con documental acompañado. Notifíquese. (Fdo) Dra. Viviana E. Marín - Jueza - Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario. Santa Fe, 18 de Abril de 2017.

\$ 33 321209 Abr. 26 Abr. 28

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: MOREYRA SAHD, EXEQUIEL s/Sumaria Información (CUIJ 21-01983477-5), se ha presentada la solicitud del Dr. Exequiel Moreyra Sahd, argentino, DNI Nº 32.582.445 de 29 años de edad, domiciliado en Maipú 1365 PB de Santa Fe, siendo sus padres Rafael Salvador Moreyra y María Cristina Sahd, quien obtuvo el título de Especialista en Derecho Notarial, Registral e Inmobiliario, a los fines de demostrar los extremos pertinentes exigidos por los Arts. 1, 4 y 7 de la Ley Nº 6898 para el ejercicio del notariado, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 20 de Marzo de 2017. Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario. Santa Fe, 20 de Marzo de 2017.

\$ 33 321214 Abr. 26 Abr. 28

---

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Número Uno en lo Civil y Comercial de la Octava

Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Gabriel O. Abad, secretaría a cargo de la Dra. Mariana Nelli, se hace saber al Sr. Adalberto Samuel Ramírez (D.N.I. 22.141.440) que en autos: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/RAMIREZ, ADALBERTO SAMUEL s/Ejecutivo" (expediente número 21-01962094-5) se ha dictado lo siguiente: "Santa Fe, 30 de Marzo de 2017. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1.- Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más los intereses calculados conforme se dispone en los considerandos, desde la mora y hasta el efectivo pago, e IVA si correspondiere. 2.- Costas a la parte demandada (art. 251 CPCC). 3.- La regulación de los honorarios se difiere al momento de practicar liquidación y previa acreditación de la situación fiscal de los letrados intervinientes. Insértese, expídase copia y hágase saber. Dr. Gabriel O. Abad, Juez; Dra. Mariana Nelli, Secretaria. Santa Fe, 17 Abril de 2017. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 33 321287 Abr. 26 Abr. 28

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: SPACCA, ADRIÁN EDUARDO s/Quiebra; (CUIJ 21-01983220-9), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 18/04/17. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Adrián Eduardo Spacca, apellido materno Ojeda, argentino, DNI 32.660.199, estado civil soltero, mayor de edad, empleado del Hospital Provincial José María Cullen, domiciliado realmente en Barrio El Pozo Torre 3, Piso 7 Dpto. D de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en Calle 9 de Julio 2238 Of. 259/260, de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el Art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del Art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 19/04/17 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 17/05/17 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley 24.522). 12 - Fijar el día 14/06/17 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 26/07/17 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 Ley 24.522) y designar el día 23/08/17 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la LCQ. 16- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro Decreto: Santa Fe, 19/04/17. Habiendo resultado sorteado el síndico Jorge Omar Ninfi para intervenir en autos Spacca, Adrián Eduardo s/Quiebra; (CUIJ 21-01983220-9) designaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 321273 Abr. 26 May. 3

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: CANTEROS, NORMA BEATRIZ s/Quiebra (CUIJ 21-01983874-6), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 18/04/17. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Norma Beatriz Canteros, apellido materno Franco, argentina, DNI 16.022.395, mayor de edad, empleada del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en calle Pasaje Argentino 10123 B° Entrada Norte de la ciudad de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en Fray Cayetano Rodríguez 3881, de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 25 y 103 de la Ley Nº 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el Art. 177 de la Ley 24.522

sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del Art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 19/04/17 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 17/05/17 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 ley 24.522). 12- Fijar el día 14/06/17 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 26/07/17 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 Ley 24.522) y designar el día 23/08/17 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el Art. 89 de la LCQ. 16- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.- Otro Decreto: Santa Fe, 19/04/17. Habiendo resultado sorteado el síndico Héctor González para intervenir en autos "Canteros, Norma Beatriz s/ Quiebra" (CUIJ 21-01983874-6) desígnaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 321271 Abr. 26 Mar. 3

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados MORA, ELVIRA MABEL s/Quiebra (CUIJ 21-01983686-7), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 18/04/17. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Elvira Mabel Mora, apellido materno Trinidad, argentina, DNI 17.461.539, mayor de edad, empleada del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en calle Manzana 1, Vivienda 4, Barrio El Pozo de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en Manzana 6, Vivienda 17, Barrio El Pozo, de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley Nº 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del Art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 19/04/17 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteara el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 17/05/17 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12 - Fijar el día 14/06/17 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 26/07/17 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 23/08/17 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el Art. 89 de la LCQ. 16- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.- Otro Decreto: Santa Fe, 19/04/17. Habiendo resultado sorteado el síndico Néstor Eduardo Amut para intervenir en autos "Mora, Elvira Mabel s/Quiebra" (CUIJ 21-01983686-7) desígnaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 321270 Abr. 26 May. 3

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados TABORDA, LUIS OMAR s/Quiebra (CUIJ 21-01983936-9), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 18/04/17. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Luis Omar Taborda, apellido materno Taborda, argentino, DNI 14.570.980, mayor de edad, jubilado de la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Santa Fe, domiciliado realmente en calle Gaboto 5183 de la ciudad de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Fray Cayetano Rodríguez 3881, de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de

bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el Art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del Art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 19/04/17 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 17/05/17 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 12 - Fijar el día 14/06/17 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 26/07/17 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 23/08/17 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. 16- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro Decreto: Santa Fe, 19/04/17. Habiendo resultado sorteado el síndico Adriana Raquel Bonaparte para intervenir en autos: Taborda, Luis Omar s/Quiebra" (CUIJ 21-01983936-9) desígnaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 321267 Abr. 26 May. 3

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: LUNA OSCAR FERNANDO s/Solicitud propia quiebra (CUIJ 21-01983746-4), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 18 de Febrero de 2017. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Luna Oscar Fernando, argentino, apellido materno González, DNI Nº 10.804.523, CUIL 20-10804523-0 mayor de edad, viudo, empleado del Ministerio de Desarrollo Social, domiciliado realmente en calle Corrientes Nº 3877 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Corrientes Nº 2413 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 19.04.2017 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 05.06.2017 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 12 - Fijar el día 21.06.2017 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 07.08.2017 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 21.09.2017 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. 16 - Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.- Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).- Otro Decreto: "Santa Fe, 19 de Abril de 2017: Habiéndose realizado en el día de la fecha el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado el Síndico CPN Maydana Aldo Alfredo, domiciliado en calle Pasaje M. Quiroga ?1458 a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese." Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

Autos: ABREGO LIDIA ESTER s/Quiebra CUIJ 21-01959238-0 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos treinta y cuatro mil doscientos ochenta y nueve con treinta y un centavos (\$ 34.289,31.-) (con más 10% de aportes); Honorarios abogadas del fallido: pesos catorce mil seiscientos noventa y cinco con cuarenta y un centavos (\$ 14.695,41) (con más 13% de aportes). Santa Fe, 20 de Abril de 2017. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

Por disposición de la señora Jueza de Primer Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe; en los autos caratulados: "ABATE HECTOR NICOLAS c/MUTUAL DE AYUDA JORGE NEWBERY y Otros s/Ordinario", Expte. N° 21-00815015-7, Año 1996; se cita a los herederos del Sr. Ramponi Aurelio, DNI N° 6.210.115, a comparecer a los autos, por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de tribunales. Fdo. Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Jueza; Dra. Dra. Vivían, Naveda Marcó, Secretaria. Santa Fe, 19 de Abril de 2017. Dra. Marcó, Secretaria.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Número Uno de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Daniel Fernando Alonso, secretaría a cargo del Dr. Pablo Cristian Silvestrini, se hace saber al Sr. Hugo Ramón Ascona (D.N.I. 24.214.993) que en los autos: "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/ASCONA, HUGO RAMON s/Ejecutivo" (expediente número 21-01962799-0) se ha dictado su rebeldía mediante providencia que reza: "Santa Fe, 15 de Marzo de 2017. Agréguese. Haciéndose efectivos los 'apercibimientos legales, declárese rebelde al demandado. Notifíquese. Dr. Daniel Fernando Alonso, Juez. Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario. Santa Fe, 22 de Marzo de 2017.

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Judicial N° 1, en lo Civil y Comercial de la 11a Nominación de Santa Fe, Dra. Ana Rosa Alvarez y Secretaría a cargo del Dr. Walter Eduardo Hrycuk, se hace saber que en autos caratulados: ULLA, ALEJANDRO CESAR s/Quiebra -Expte. N° 383/2008; C.U.I.J.: 21-01062233-3", se ha declarado la conclusión de la quiebra de Alejandro César Ulla, D.N.I. N° 18.577.725, de apellido materno Riestra, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. A sus efectos, se publican edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 10 de Abril de 2017. Dr. Hrycuk, Secretario.

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "SOSA, GABRIELA BEATRIZ s/Solicitud propia quiebra" (CUIJ N° 21-01983428-7), atento lo ordenado en fecha 28 de Marzo de 2017 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de Gabriela Beatriz Sosa, D.N.I. N° 25.519.565, de apellide materno Ojeda 2°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se hace saber que se ha fijado hasta el 29 de Mayo de 2017 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico a la CPN Marín Lucila Claus, con domicilio en calle 4 de Enero N° 1742, Planta Alta, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana Marín - Jueza- Dr. Daniel R. Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 Ley 24.522). Santa Fe, 19 de Abril de 2017. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "VALLEJO, MARTÍN PAUL s/Solicitud propia quiebra" (CUIJ N° 21-01978496-4), atento lo ordenado en fecha 20 de Marzo de 2017 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de Martín Paul Vallejo, D.N.I. N° 28.736.623, de apellide materno Ayala. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el 29 de Mayo de 2017 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al C.P.N. Ricardo Pedro Melini, con domicilio en calle Urquiza N° 2295, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana Marín - Jueza- Dr. Daniel R. Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24.522). Santa Fe, 19 de Abril de 2017. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

Por así estar dispuesto en los autos PROSPERI, MARÍA ESTER s/Quiebra (Expte. N° 21-01983947-5) la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 18 de Abril de 2017. AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de María Ester Proserpi, apellido materno Ruiz, argentina, D.N.I. N° 22.967.033, CUIL N° 27-22967033-1, mayor de edad, empleada, con domicilio real en Gaboto 4839 y legal en calle Obispo Gelabert 2474 - Oficina 1, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 19/04/2017 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se librá el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librá oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 06/06/2017, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la Ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 21/06/2017 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 02/08/2017 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 14/09/2017 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiése. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Beatriz Forno de Piedrabuena: Jueza - Viviana Naveda Marcó: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 19 de Abril de 2017 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Besso, Carlos Antonio

con domicilio en calle Alberdi 2880 de esta ciudad. Dra. Marcó, Secretaria.

S/C 321195 Abr. 26 May. 3

---

Por así estar dispuesto en los autos ACOSTA, ANDREA ROMINA s/Quiebra (Expte. Nº 21-01983054-0) la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 18 de Abril de 2017. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Andrea Romina Acosta, apellido materno Ríos, argentina, D.N.I. Nº 33.548.144, CUIL Nº 27-33548144-0, mayor de edad, empleada, con domicilio real en San Martín 2506 de la ciudad de Santo Tomé y legal en calle Corrientes 2733 de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 19/04/2017 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia o Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 06/06/2017, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la Ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 21/06/2017 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 02/08/2017 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 14/09/2017 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese.- Fdo: Beatriz Forno de Piedrabuena: Jueza - Viviana Naveda Marcó: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 19 de Abril de 2017 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designada Sindica la C.P.N. Cozza, María Viviana, con domicilio en calle Corrientes 2724 - Of. 3 - Planta Baja de esta ciudad. Dra. Marcó, Secretaria.

S/C 321194 Abr. 26 May. 3

---

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "LORENZO, WALTER DAVID sobre Solicitud propia quiebra" (Expte. Nº 21-01984500-9) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe 20 de Abril de 2017: " 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Walter David Lorenzo, DNI 33.468.907, argentino, mayor de edad, empleado, soltero, domiciliada en Las Heras 2663, Laguna Paiva, provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en La Rioja Nº 3159, Planta Alta, de la ciudad de Santa Fe.3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 26 de marzo de 2017 a las 10 horas.5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 07 de junio de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores

podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio.”... Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 20 de Abril de 2017. Secretario. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 321191 Abr. 26 May. 3

---

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, Dra. Beatriz Forno, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Naveda Marcó, se cita, llama y emplaza a Don Guillermo José Suárez, DNI N° 16.583.579, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, todo así ordenado en autos: “SUAREZ, GUILLERMO JOSE s/Ausencia con Presunción de fallecimiento” (CUJ N° 21-01977181-1 – Año 2016). Lo que se publica a sus efectos el BOLETIN OFICIAL una vez por mes durante seis meses. Santa Fe, 16 de Diciembre de 2016. Fdo. Marcó, Secretaria.

\$ 198 311737 Abr. 26

---

En los autos caratulados “FERNANDEZ JUAN RAMÓN c/REYNA MIGUEL s/Sumaria (Usucapión)” (Expte. Nro. 2365-2010) en trámite por ante el Juzgado de Circuito nro. 19 de la Ciudad de Esperanza, el juez dispuso lo siguiente: Esperanza, 20 de Abril de 2015. Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: Rechazar tanto la demanda de usucapión, como el reconocimiento de mejor dominio, desalojo y puesta en posesión peticionado por el tercerista, imponiendo las costas comunes por su orden y las derivadas de la intervención de la defensora ad hoc cargo de ambos, en forma mancomunada. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se determine en autos el valor actual del bien objeto de la demanda. Agréguese copia, resérvese el original y notifíquese. Fdo. Dra. Gabriela Torassa secretaria, Dr. Norberto Erni, Juez. Esperanza, 19 de Septiembre de 2016.

\$ 33 321210 Abr. 26 May. 3

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, en los autos: “GÓMEZ ADRIANO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. N° 1296-2016), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don GÓMEZ ADRIANO, DNI N° 10.657.622, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. “Esperanza, 20 de Diciembre de 2016. ...publíquense Edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Espacio destinado a tal fin en Sede Judicial (art. 67 CPCC)...”. Firmado: Dra. Julia Collado, Juez. Dra. Claudia Brown, Secretaria. Esperanza, 4 de Abril de 2017.

\$ 45 321224 Abr. 26

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña BARONI ROSA, L.C. N° 6.445.934, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publicaba sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en hall del Juzgado, a los días 3 del mes de Abril de 2017. Todo así ordenado en autos: “BARONI ROSA s/Sucesorio” (Expte. N° 810/2016). Dra. Gioda, Secretaria.

\$ 45 321233 Abr. 26 May. 3

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: MERGEN, CARLOS ALBERTO s/Declaratoria de herederos, Expte. 299/2017, se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Mergen, Carlos Alberto; D.N.I. 11.211.223, fallecido en Esperanza; en fecha 01/10/2016, para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96 Acta N° 3. Dra. Brown, Secretaria. Esperanza, 12 de Abril de 2017.

\$ 45 321243 Abr. 26

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, de la Quinta Nominación de la ciudad de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Hugo Daniel Nitri, D.N.I. N° 22.130.787, nacido el 09/07/1971, en la Localidad de La Criolla, provincia de Santa Fe, hijo de Rubén Lorenzo Nitri y de Virginia Margarita Beltrame, casado con Silvana Alejandra Carrelo, de profesión empleado, con domicilio en Zona Urbana de La Criolla, quien falleciera el día 28/11/2016, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: NITRI HUGO DANIEL s/Declaratoria de herederos, CUIJ N° 21-01983255-1 Año 2017. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y puertas del Juzgado, 11 de Abril de 2017. Dra. Alicia I. Roteta, Secretaría.

\$ 45 321201 Abr. 26

---

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "MARCOLINI, MIRTA ANGELICA s/Declaratoria de herederos" (CUIJ: 21-0023897-7), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante: dona Mirta Angélica, Marcolini, argentina, divorciada, ama de casa, domiciliado en calle Cochabamba 4653 - Provincia de Santa Fe, nacida en Santa Fe, el 14 de Octubre de 1965, hija de don Juan Carlos, Marcolini y doña Mirtha Teresa Leyendeker, DNI 17.222.084, quien falleciera en la ciudad de Santa Fe, el día 23 de octubre de 2006, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Rodríguez, Prosecretaria. Santa Fe, 6 de Abril de 2.017.

\$ 45 321196 Abr. 26 May. 10

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial, de la Segunda Nominación de Santa Fe en autos caratulados: MONTERONI, RAYMUNDO BENEDICTO s/Declaratoria de herederos- Expte. 21-01983443-0, año 2017 - se cita y emplaza los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Raymundo Benedicto Monteroni, documento de identidad DNI N° 6.232.235, para que acrediten su carácter dentro del término de ley. A tales fines publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin es sede judicial. Santa Fe, 17 de Abril de 2017. Fdo. Dra. Fuentes, Secretaria.

\$ 45 321193 Abr. 26

---

Por disposición del Dr. Luciano F. Pagliano, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación, sito en calle San Jerónimo 1551, de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo del Dr. Jorge A. Gómez, en los autos: DOMÍNGUEZ, NOEMÍ GLADYS y CHIABO, SILVIA VIVIANA s/Declaratoria de Herederos" N° 21-01976099-2, se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho a la herencia de las causantes: Noemí Gladys Domínguez, D.N.I. 2.732.050 y Silvia Viviana Chiabo, D.N.I. N° 16.455.347, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y se fija en el hall de Tribunales a los efectos legales, sito en calle San Jerónimo N° 1551, P.B. de esta ciudad (Acordada C.S.J. del 7/02/96, Acta N° 3). Santa Fe, 18 de Abril de 2017. Dr. Jorge A. Gómez (Secretario). Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 321236 Abr. 26 May. 3

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: VISENTINI, ALFONSO s/Declaratoria de herederos, Expte. N° CUIJ: 21-01979853-1 año 2016, se notifica, cita, y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante Don Visentini, Alfonso, DNI. N° 6.191.193, para que dentro del término de ley y bajo apercibimiento de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, días del mes de Abril de 2017. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 321275 Abr. 26 May. 3

---

En los autos caratulados: "DANILUK, JUAN s/Sucesorio", Expte. 21-01979481-1, que se tramita por ante el juzgado Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación, el Señor Juez cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Daniluk, Juan, DNI. 8.507.998 a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo.: Marcolín- Juez Cargo - Fuentes - Secretaria. Santa Fe, 5 de abril de 2017.

\$ 45 321308 Abr. 26 May. 10

---

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 de la 11ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Ana Rosa Alvarez, Secretaría a cargo del Dr. Walter Eduardo Hrycuk, en los autos caratulados: "HOMS, NORA GLADIS s/Declaratoria de herederos" (Expte. N° 21-01976667-2); se cita y emplaza a los herederos y legatarios de doña Nora Gladis Homs (D.N.I. N° 12.297.714), para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Santa Fe, 31 de Marzo de 2017. Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

\$ 45 321256 Abr. 26 May. 10

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Salvador Granero Ferrer, D.N.I. N° 6.251.354 en los autos caratulados: GRANERO FERRER, SALVADOR s/Sucesorio; (Expte. N° 21-01983493-7), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Santa Fe, 19 de Abril de 2017. Dr. Silvestrini, Secretario Subr.

\$ 45 321301 Abr. 26 May. 10

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera-Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos de María Schmidt, Paulina Rosa Yossen, Pablo Ramón Yossen, Mónica Yossen y Julia Florencia Yossen, para que dentro del término de cinco días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "BURGUENER JORGE ARIEL C/SCHMIDT MARÍA y Otros s/Prescripción adquisitiva" CUIJ: 21-00963068-3. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, Santa Fe, 18 de Abril de 2017. Dr. Jorge A. Gómez, Secretario. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 321302 Abr. 26 May. 3

---

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Luciano F. Pagliano, en los autos caratulados: ROLON, ENZO AIN s/Sucesorio; (C.U.I.J. N° 21-01984194-1), se ha dispuesto citar a los herederos, legatarios, acreedores y todo aquel que se crea con derecho a los bienes de Enzo Ain Rolón, D.N.I. N° 42.032.314, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 321304 Abr. 26 May. 3

---

**VERA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo Primera Nominación de la ciudad de Vera (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Del Barco, Blanca Beatriz, para que comparezcan en los autos "DEL BARCO, BLANCA BEATRIZ s/Declaratoria de herederos" Expte. N° 633/2016, a hacer valer sus derechos dentro del plazo y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 18 de Abril de 2017. Dra. Savant, Secretaria.

\$ 33 321235 Abr. 26 May. 3

---

**RAFAELA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. EDEL MILKA DAVYT, Doc. Ident. N° 2.407.775 - Expte. N° 122 año 2017 - autos: DAVYT EDEL MILKA s/Sucesorio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante y acrediten su carácter dentro del término y bajo los apercibimientos legales.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.- Rafaela, 11 de Abril de 2017. Carolina Castellano, secretaria.

\$ 45 321381 Ab. 26 May. 3

---

Se hace saber que en los autos caratulados PALMERO, HUGO GUSTAVO s/Quiebra - Expediente N° 743 -Año 2012, tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, el señor Juez ha convocado a la presentación de ofertas de compra bajo sobre cerrado de los bienes incautados por la sindicatura y posterior fijación de una audiencia en el Juzgado en la que se procederá a la apertura de sobres y adjudicación de los bienes a la oferta con el mejor precio. Los sobres deberán ser presentados ante el Juzgado de referencia. Informes: Síndico: C.P.N. Javier Daño Falco, Teléfono 03406-15451030. Fdo.: Dra. Ana Laura Mendoza (Jueza), Dra. Carolina Castellano (Secretaria). Sin cargo - Art. 89 y 273 Inc. 8) Ley N° 24.522. Dra. Castellano, Secretaria.

S/C 321225 Abr. 26 Abr. 28

---

Por estar así ordenado en los autos: MOTOSPORT SRL c/OLIVA JOSÉ RAÚL OLIVA SEBASTIAN GONZALO s/Ejecutivo; (Expte. 1330/2015), que se tramita ante el Juzgado Civil y Comercial 2da. Nominación de la ciudad de Rafaela, el señor Juez dispuso citar y emplazar a los herederos de José Raúl Oliva a fin de que comparezcan a estar a derecho, en el término y bajo apercibimientos previstos en el Art. 597 del C.P.C.C. Fdo. Dr. Mauro García, Prosecretario - Dr. Duilio M. Francisco Hail, Juez. Rafaela, 10 de Abril de 2017. Dr. García, Prosecretario.

\$ 33 321258 Abr. 26

---

Se hace saber que en los autos caratulados: Expte. 1.389 - Año 2015- GABIOLA WALTER DANIEL c/MARENGO de LANG, TERESITA; MARENGO AURELIO SEGUNDO; Suc. de MARENGO, GILBERTO M.; Suc. de MARENGO de NADALUTTI R.; Suc. de MARENGO, EDUARDO JOSÉ s/Usucapión, en trámite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, por decreto de fecha 22 de Diciembre de 2016 se ha declarado la rebeldía de los demandados por falta de presentación en juicio. A sus efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de la planta baja del Tribunal (Art. 67 del C.P.C. y Com. modif. por Ley 11.287). Fdo.: Dra. Ma. José Alvarez Tremea, Jueza; Dra. Gerbaldo, Secretaria. Rafaela, 31 de Marzo de 2017. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

\$ 33 321231 Abr. 26 Abr. 28

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos Expte. 1302 Año 2016; SCHABERGER, SERGIO ROQUE s/Sucesorio, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de Sergio Roque Schaberger, DNI M 5.261.942 para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio promovido por Estudio Marquinez (Dr. Iván Knubel). Publicaciones por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme artículo 67 C.P.C.C. Rafaela, 10 de Abril de 2017. Fdo. Ercole (Juez) Cerliani (Abogada-Secretaria). Dra. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 45 321229 Abr. 26 May. 10

---

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Castellano y Jueza Dra. Ana Laura Mendoza; en autos: HERRERA, MARIA CARMEN c/JAROVSKY, WOLFF y JAROVSKY, ABRAHAM s/Ordinario de Escrituración (Expte. N° 836/2011), se ha dispuesto lo siguiente: "Rafaela, 11 de noviembre de 2016. Téngase presente lo manifestado. Declarase rebelde a los herederos de los codemandados Sres. Wolff Jarovsky y Abraham Jarovsky, por falta de presentación en juicio. Notifíquese. Fdo: Dra. Carolina Castellanos, Secretaria y Dra. Ana Laura Mendoza. Juez. Rafaela, 5 de Abril de 2017. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 33 321176 Abr. 26 May. 10

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rafaela, Dr. Duilio M. Francisco Hail, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de la Sra. María del Valle Ana Pussetto, DNI N° 10.812.180, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Sucesorio abierto a solicitud de la Dra. Adriana Salari en los autos: PUSSETTO, MARÍA DEL VALLE ANA s/Sucesorio; (Expte. N° 45-2017). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial por el término de ley. Rafaela, 5 de Abril de 2017. Fdo.: Dra. Natalia Carinelli, Secretaria. Dr. García, Prosecretario.

\$ 45 321238 Abr. 26 May. 10

---

## **RECONQUISTA**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

#### **Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza de la Tercera Nominación del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de Reconquista (SF), en autos: PERALTA FRANCISCO ANGEL c/BLASIC HÉCTOR ORLANDO y Otros s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 577/2015, se le hace saber a los Sres. Orlando Héctor Blasic, DNI N° 7.881.758, Liliana Aurora Tortul, DMI N° 13.367.919, sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad de estos y terceros adquirentes, si los hubiere, del inmueble que se han dictado los siguientes decretos: Reconquista, 01 de Febrero de 2016. Por presentado, domiciliado, en el carácter que invoca, acuérdaseles la intervención que por derecho corresponda. Por promovida Ejecución Hipotecaria contra Héctor Orlando Blasic y Liliana Aurora Tortul, domiciliados donde se indica. Recábense los informes previstos en el art. 510 del CPC. Trábase embargo sobre el bien hipotecado hasta cubrir la suma reclamada de \$ 140.000, con mas un 20% (\$ 28.000) estimados para- intereses y costas provisionales. Oficiése al Registro General. Téngase presente la reserva formulada Autorízase al peticionante y/o a los profesionales expresamente propuestos a intervenir en los diligenciamientos. Notifíquese. Fdo. Dra. María Martina Bailarlo, Secretaria; Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza. Otro Decreto: Reconquista, 20 de Diciembre de 2016. Téngase por evacuados los informes proscriptos por el art. 510 del CPCC. Cítese por edictos que se publicarán por el plazo legal en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado, al deudor y terceros adquirentes si los hubiese, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que, dentro de cinco días de contados desde la publicación paguen la suma adeudada más intereses y costas, u opongan excepción, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia desde su fecha. Notifíquese en el domicilio denunciado. Notifíquese. Fdo. Dra. María Martina /Bailarlo; Secretaria; Dra.

Margarita A. Cismondi, Jueza. Publíquese el presente ante el BOLETIN OFICIAL cinco (5) veces en cinco (5) días. Reconquista (SF), 16 de Febrero de 2017. Dra. Ballario, Secretaria.

\$ 139 321213 Abr. 26 May. 3

---